CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2014 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – SEME – ID Nº 279.271

CONTRATO Nº 02/2014

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato No. 02/2014 – *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"*-** adjudicada según el proceso de **Contratación Directa Nº 34/2014** a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 680/2014; se celebra en fecha ***30 DE DICIEMBRE DE 2014***, entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME,** con domicilio en Acahay Nº 907 e/ Capitán Britos, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **DAN & KAR S.A.**, con RUC Nº 80020482-4, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 3935, República del Paraguay, Teléfono Nº 021 600-225, representada para este acto por el **SR. JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS,** con Cédula de Identidad Nº 648.138, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presenta Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

Que, considerando la necesidad de realizar las gestiones para la ampliación de vigencia de los contratos que no podrán ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2014 y deberán ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2015 en el marco de los llamados convocados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3 a través del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias – SEME;

Que, los códigos de contratación emitidos en el marco de los respectivos contratos aun cuentan con saldos a ser ejecutados en el ejercicio.

Que, según el Art. 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las contratantes gozan de los siguientes derechos: "...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público..."

Que, según el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos... "a la plena ejecución de lo pactado...".

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presenta resolución para realizar la ampliación de contrato dentro del presente llamado.

Que por Resolución D.G.O.C. Nº 1773 de fecha 30 de diciembre de 2.014, se autoriza la suscripción de la Adenda al **Contrato Nº 02/2014** para la Ampliación de la vigencia del mismo ***hasta el 30 de junio de 2015.-***

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula Primera: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL
A los efectos del cumplimiento de la ejecución total del **Contrato Nº 02/2014** suscrito con la firma ***DAN & KAR S.A.***, las partes acuerdan ampliar el plazo de Vigencia ***hasta el 30 de junio de 2015.***

Cláusula Segunda:
Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato Nº 02/2014 – *"DAN & KAR S.A."***, en el día y año antes indicado.

SR. JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS
Representante Legal
DAN & KAR S.A.

DAN & KAR S.A.

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social